

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0 Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

UNIDAD:	AREA COORDINADORA:		
Registro de Empresas y Sociedades	Registro de Empresas y Sociedades		
MATERIA	PROCESO ASOCIADO:		
Sistemas de Información	Modificación a la inscripción de un contrato en el		
	Registro Voluntario de Contratos Agrícolas		

Manual



Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0 Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

	CONTENIDO				
1.	IN	ITRO	DUCCIÓN	3	
2.	M	ODIF	FICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO	3	
	2.1	INICIA	AR SESIŌN	3	
	2.2	Form	MULARIO DE MODIFICACIÓN	4	
	2	2.1	Paso 1, contratantes	5	
	2	2.2	Paso 2, aspectos del contrato	7	
	2	2.3	Paso 3, documentos adjuntos	10	
	2	2.4	Paso 4, firmas	11	

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

1. Introducción

El presente manual tiene por objeto orientar a los usuarios del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas, en adelante el Registro, en el formulario de modificación de los contratos de compraventa de productos agrícolas con entrega a plazo ya inscritos en el Registro.

Para el Sitio Web del Registro, se recomienda utilizar el navegador Google Chrome.

2. Modificación de la inscripción de un contrato

2.1 Iniciar sesión

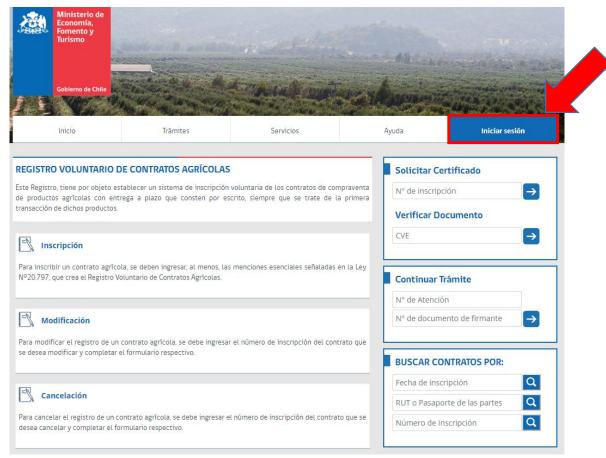


Figura 1. Iniciar sesión.

Para realizar una modificación a la inscripción de un contrato agrícola, el primer paso que debe realizar es ingresar a la página como usuario. Al costado superior derecho, se encuentra la opción de Iniciar sesión.

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

Los usuarios pueden ingresar con Clave Única o registrándose directamente en el Sitio, en este último caso, ya sea que se trate de personas naturales chilenas o extranjeras, debiendo identificarse con su documento de identidad o pasaporte.

2.2 Formulario de modificación



Figura 2. Modificación de la inscripción.

Para ingresar modificaciones al registro de un contrato agrícola, se requiere el Número de Inscripción del contrato, el cual se obtiene al realizar la inscripción.



Figura 3. Modificación de la inscripción, ingrese el número de inscripción del contrato

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

2.2.1 Paso 1, contratantes

Este paso contiene los datos de las partes contratantes (productor agrícola y agroindustrial o intermediario). Estos datos se pueden modificar.

En caso de haberse cedido, en todo o parte, los derechos provenientes del contrato inscrito, se debe indicar si dicha cesión fue total o parcial (ver Figura 4), individualizando al cesionario (a quien se ceden los derechos). Además, se otorga la opción de ingresar un texto relativo a la cesión.

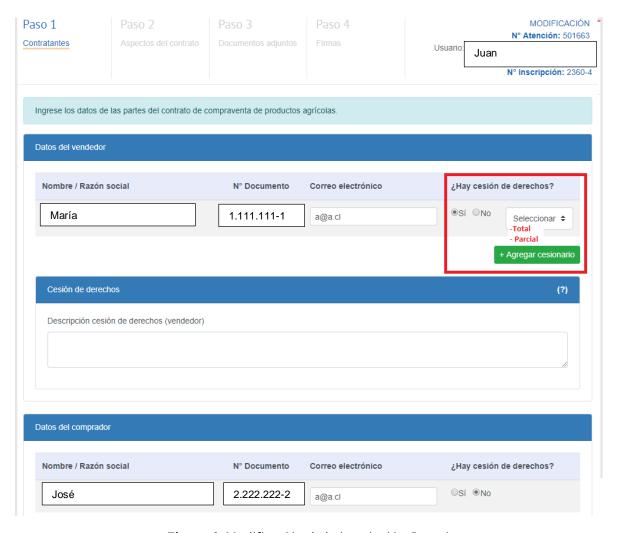


Figura 4. Modificación de la inscripción. Paso 1.

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

Al presionar el botón "Agregar cesionario", se despliega la sección de ingreso de datos personales de la persona que ingresa al contrato en calidad de cesionario, ya sea que se trate de un comprador o un vendedor. (ver Figura 5)

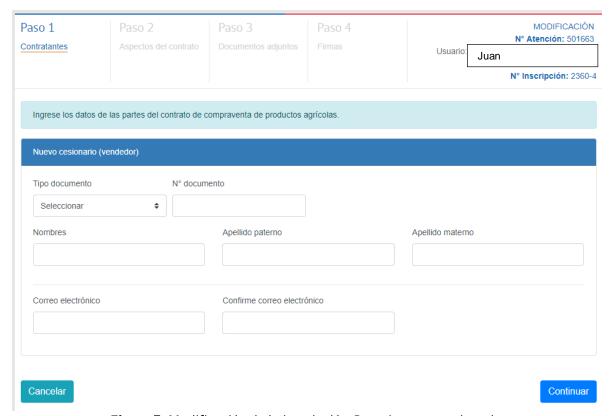


Figura 5. Modificación de la inscripción. Paso 1, nuevo cesionario.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación: 29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

2.2.2 Paso 2, aspectos del contrato

El paso 2, contiene los aspectos del contrato que ya fueron ingresados en la inscripción del mismo. Es posible modificar cada uno de los aspectos del contrato que aparecen en este paso.

La última sección del Paso 2, consiste en el consentimiento de las partes sobre 3 aspectos que las partes deben declarar estar de acuerdo con: **a)** el tratamiento de los datos ingresados en el registro (art. 6 letra h); **b)** acuerden someterse a las disposiciones de la Ley N° 20.797 (art. 6 letra k); y **c)** declarar que dicho contrato se trata de la primera transacción de los productos ingresados (art.2).



Figura 6. Modificación de la inscripción. Paso 2, aspectos del contrato.

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

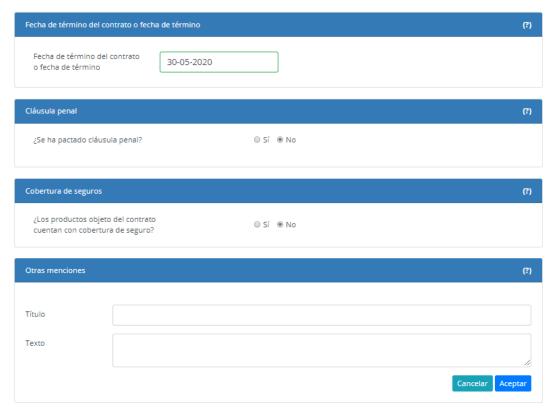


Figura 7. Modificación de la inscripción. Paso 2, edición de menciones.



Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación: 29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

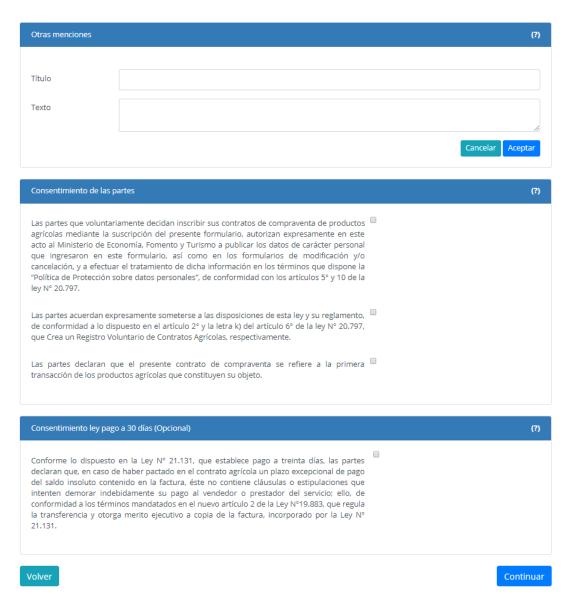


Figura 8. Modificación de la inscripción. Paso 2, edición de otras menciones.

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

2.2.3 Paso 3, documentos adjuntos

En este paso, los contratantes pueden ingresar los documentos que estimen convenientes.

No es un paso obligatorio, sino que, en virtud de la autonomía de la voluntad, se ingresan documentos anexos o complementarios.

Si se decide no adjuntar documentos a la inscripción, se debe avanzar al paso siguiente.

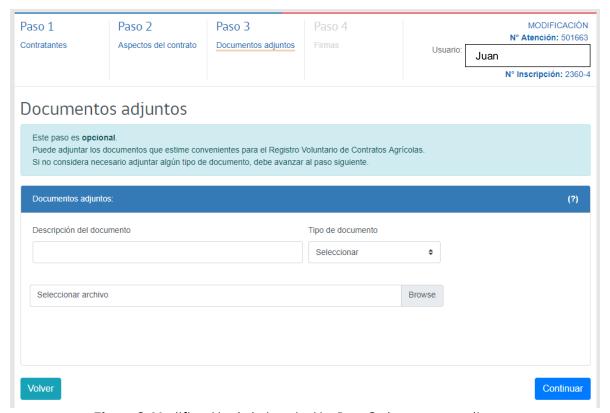


Figura 9. Modificación de la inscripción. Paso 3, documentos adjuntos.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas Versión: 1.0

Fecha última aprobación: 29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

2.2.4 Paso 4, firmas

Deben suscribir el formulario todas las partes que concurren a la actuación.

En el caso de cesión de total de derechos, deben suscribir la actuación las partes originales, el cedente y el cesionario.

Existen 2 formas de suscribir las actuaciones (artículo 13 de la Ley Nº 20.797):

- 1. Firma electrónica Avanzada personal de los contratantes (FEA). Firmarán la inscripción cada una de las partes con su FEA personal, considerando que no pueden transcurrir más de 7 días hábiles entre ambas firmas (artículo 14 de la Ley N° 20.797).
- 2. Firma electrónica Avanzada del notario. En caso que un contratante no cuente con FEA personal, éste deberá concurrir a una Notaria a suscribir la actuación.
 - A la Notaria se debe concurrir con el número de atención, que aparece al costado superior derecho del formulario.
 - Los contratantes pueden concurrir juntos o de manera independiente y a distintas notarías. En caso que concurran por separado, no pueden transcurrir más de 7 días hábiles entre ambas firmas (artículo 14 de la Ley N° 20.797).



Figura 10. Modificación de la inscripción. Paso 4, firmas.

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

En caso que uno de los contratantes comparezca representado a suscribir la actuación, existen dos opciones para firmar:

- Ingresar los datos del representante o apoderado y adjuntar el poder o personería al formulario en el campo designado para tal efecto.
 Concurrir a la Notaria con el número de atención que identifica la actuación. El Notario podrá visualizar el poder en el paso 4 y suscribir la actuación con su FEA.
- 2. El representante o apoderado debe concurrir a una Notaria con el número de atención, que identifica la actuación, y con el poder o personería que le otorgue la representación. El Notario deberá ingresar los datos de la representación en el formulario (ver Figura 11), con el fin de suscribir la actuación con su FEA personal y finalizar la actuación, junto con adjuntar una copia digital del poder o personería (ver Figura 12).



Figura 11. Modificación de la inscripción. Paso 4, firmas, datos anexos del representante legal.



Figura 12. Modificación de la inscripción. Paso 4, firmas, copia digital del poder.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Manual

Modificación de la inscripción de Contratos del Registro Voluntario de Contratos Agrícolas

Versión: 1.0

Fecha última aprobación:

29/05/2019

Código: SI-MA-12.05.01.01

Posteriormente, el Notario deberá firmar mediante su FEA y suscribir la actuación. El Registro le indicará con un mensaje de que la actuación fue finalizada y el usuario podrá generar el certificado, (ver Figura 13).



Figura 13. Formulario de modificación. Actuación finalizada.

Además, se enviará una notificación a los correos electrónicos que las partes hayan ingresado, ya sea en la inscripción o en el Paso 1 de este formulario. (ver Figura 14).



Figura 14. Formulario modificación. Notificación mediante correo electrónico.